



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-183-25, del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, Área de conocimiento de Composición Arquitectónica, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	UreVRtruQUUzUOLfFWqMDw==	Fecha	05/05/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UreVRtruQUUzUOLfFWqMDw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	r8lkXoD/eneW8YTMhSzppQ==	Fecha	06/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r8lkXoD%2FeneW8YTMhSzppQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Composición Arquitectónica	
DEPARTAMENTO		
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas		
PERFIL DOCENTE		
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología (Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico).		
PERFIL INVESTIGADOR		
La contribución de la arquitectura contemporánea al proyecto patrimonial. Procesos para la actualización de la tutela del patrimonio histórico andaluz y metodologías para su conservación.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	TU-183-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: RAMÓN ANTONIO PICO VALIMAÑA

Fdo.: ÁNGELA BARRIOS PADURA

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA DE LAS NIEVES
FERNÁNDEZ VILLALOBOS

Fdo.: JORGE JESÚS MINGUET
MEDINA

Fdo.: ALBERTO ENRIQUE
GARCÍA MORENO

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	PhGJ6gFMub5cC5dcY3JM5Q==	Fecha	29/04/2026
Firmado Por	Alberto Enrique Garcia Moreno Maria de las Nieves Fernandez Villalobos RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA Jorge Jesus Minguet Medina ANGELA BARRIOS PADURA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PhGJ6gFMub5cC5dcY3JM5Q%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	r8lkXoD/eneW8YTMhSzppQ==	Fecha	06/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r8lkXoD%2FeneW8YTMhSzppQ%3D%3D	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Desglose en epígrafes

- Historial académico: 10 puntos

Se valorará la formación de los candidatos y candidatas con especial atención a las disciplinas propias de la composición arquitectónica. Además de la titulación de grado y doctorado, se considerarán los cursos y becas obtenidas.

- Historial y experiencia docente: 20 puntos

Se valorará la experiencia docente en materia del área de composición arquitectónica en los planes vigente y anteriores, considerando su extensión, intensidad y reconocimiento. Asimismo, se valorará la docencia en Másteres (oficiales y propios) y su docencia en la asignatura del perfil objeto de la convocatoria: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1, así como en otras asignaturas del departamento en los distintos planes de estudio. Se valorará también la docencia de corte internacional.

- Historial y experiencia investigadora: 25 puntos

Se considerarán la investigación predoctoral, doctoral y posdoctoral, reflejada en publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos en revistas), así como su implicación en proyectos editoriales. Asimismo, se valorarán los Proyectos de investigación derivados de convocatorias públicas, así como la organización y participación en congresos, exposiciones, jornadas y otras modalidades de debate y transmisión del trabajo investigador. De manera especial se considerará la producción investigadora concordante con el perfil investigador de la convocatoria en "Resiliencia y desarrollo regenerativo para un hábitat más sostenible: diseño bioclimático desde un enfoque socioecosistémico. Estrategias, metodologías y enfoques diferenciales para la incorporación de temas medioambientales y de sostenibilidad en la docencia de la arquitectura."

- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad: 10 puntos

Se valorarán las actividades relativas a la innovación y a la transferencia social del conocimiento, así como las iniciativas de formación y difusión en las materias correspondientes al perfil de la plaza.

- Capacidad para la exposición y el debate: 5 puntos

En el desarrollo de los ejercicios, la comisión valorará las cualidades de los candidatos y candidatas en la exposición y el debate, su eficacia comunicativa y la utilización de los medios instrumentales.

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 10 puntos

Se valorará especialmente la adecuación a la formación de la arquitectos y arquitectas el rigor y la innovación de los contenidos en respuesta al perfil de la convocatoria.

- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 20 puntos

Se considerará la adecuación a los atributos del Espacio Europeo de Educación Superior, el fomento de la transversalidad e internacionalización, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora. Se valorará fundamentalmente la adecuación al perfil de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	PhGJ6gFMub5cC5dcY3JM5Q==	Fecha	29/04/2026	
Firmado Por	Alberto Enrique Garcia Moreno			
	María de las Nieves Fernandez Villalobos			
	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA			
	Jorge Jesus Minguet Medina			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PhGJ6gFMub5cC5dcY3JM5Q%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	r8lkXoD/eneW8YTMhSzppQ==	Fecha	06/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r8lkXoD%2FeneW8YTMhSzppQ%3D%3D	Página	3/3	